



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 14 FEB. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

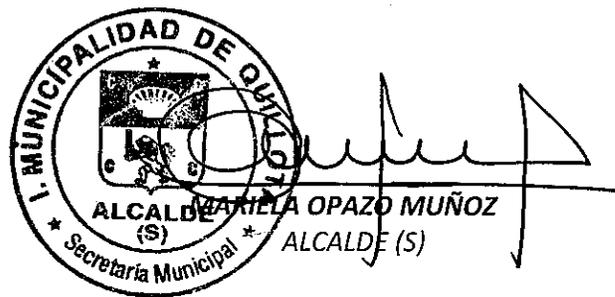
~~NUM~~ **1339** Vistos: La solicitud presentada por **CARLOS LARRAGUIBEL SALAZAR**; 1) El contrato de compra venta de la patente de Alcohol Rol 4-00502 clase A; 2) La iniciación de actividades presentada ante el Servicio de Impuestos Internos; 3) El contrato de arriendo de fecha 30 de Septiembre de 2013 4) El certificado de Recepción Final de Obra N° 129/2013 5) El Certificado de Antecedentes folio 128206302 6) La Declaración Jurada del Art. 4to de la Ley 19.925; el Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. APRUEBESE EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 4 -00502 CLASE A "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1	-	NOMBRE	: CARLOS LARRAGUIBEL SALAZAR
2	-	R.U.T.	: 06.660.812-3
3	-	UBICADO EN	: ALBERDI N° 449 POBL. MEXICO
4	-	GIRO PRINCIPAL	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
5	-	CODIGO ACTIVIDAD	: 522010

Anótese, comuníquese, archive y deseé cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes